

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL **CONGRESO NACIONAL**

C O N S I D E R A N D O

Que el 7 de agosto de 1976, SHUSHUFINDI, de la provincia Imbabura del Ecuador, cumple su DECIMO CUARTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION.

Que en el canton Shushufindi, con el esfuerzo mercedorizado de sus hijos se proyecta vigorosamente su desarrollo.

Que es obligacion del Congreso Nacional, exaltar las fechas historicas de los pueblos con el afan de elevar el espiritu civico de sus habitantes.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

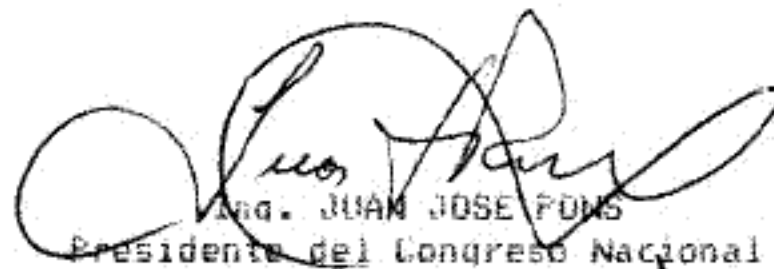
A C U E R D A

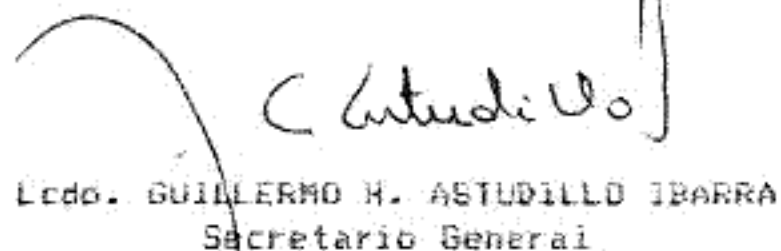
Saludar al pueblo y autoridades de SHUSHUFINDI, al cumplir su DECIMO CUARTO ANIVERSARIO DE EMANCIPACION POLITICO-ADMINISTRATIVA.

Formular votos y comprometer la accion del Parlamento Ecuatoriano, para que este Canton continúe empujando en la senda del progreso integral de sus habitantes.

Delegar al señor Doctor JUAN MANUEL FUERTES, legislador por la provincia de Sucumbios, para que a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autografa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la Ciudad, en la Sección Solemne que para el efecto se requiere.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis dias del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.


 Ing. JUAN JOSE PONS
 Presidente del Congreso Nacional


 Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 Secretario General